

Trámite de reposición de INE finalizará el 28 de febrero

SANDRA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

La Junta Local Ejecutiva en el Estado de México dio a conocer que las ciudadanas y ciudadanos que perdieron su INE y aún no han solicitado su reposición tendrán como plazo final el 28 de febrero próximo.

Las autoridades del Instituto Nacional Electoral señalaron que, si una ciudadana o ciudadano extravió o sufrió la pérdida de su INE, puede recuperarla; por ello, reiteraron su llamado para quienes aún no han solicitado la reposición de su INE, para que se presenten cuanto antes en cualquier Módulo de Atención Ciudadana a más tardar el 28 de febrero.

La Junta Local del INE en el Estado de México recuerda nuevamente, que las ciudadanas y ciudadanos que no cuenten con su INE vigente no podrán ejercer su derecho al voto en las elecciones del 1 de junio en las que se elegirán personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, la Junta Local en el Estado de México pone a disposición de la ciudadanía que necesite reponer su INE, la página electrónica ine.mx o llamen a INEtel, sin costo, marcando el 800 433 2000.

Finalmente, la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México reiteró que el plazo para reponer la INE vence el 28 de febrero próximo y no habrá prórroga.

Hoy el INE cierra inscripciones; hay servicio todo el día

Expectativa.

Se esperan hasta 140 mil nuevos votantes para seleccionar a los magistrados y jueces

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Este lunes 10 de febrero vence el plazo para poder actualizar o tramitar la credencial para votar con fotografía, por lo cual todos los Módulos de Atención Ciudadana de la entidad están dando servicio durante todo el fin de semana y el lunes estarán abiertos hasta las 24 horas.

En entrevista, el vocal ejecutivo de la Junta local del INE en el Estado de México, Joaquín Rubio Sánchez, informó que se está brindando atención con o sin cita a las y los ciudadanos que requieran hacer inscripción, cambio de domicilio o la corrección de datos de su credencial para votar.

Este 10 de febrero también

vence el plazo para que las personas que ya cumplieron o cumplirán los 18 años antes del primero de junio tramiten su credencial y puedan garantizar su derecho a sufragar en las elecciones del Poder Judicial de la federación o a nivel local.

Lo que seguirá vigente hasta el 28 de febrero es la posibilidad de solicitar reposiciones de credenciales por extravío o graves daños y se podrá recoger hasta finales de mayo, pero en estos casos no se hace ningún cambio, sólo se vuelve a imprimir el mismo documento.

El vocal recordó que, por disposición del INE, las personas con credencial 2024 que ya perdieron vigencia podrán acudir a votar el primero de junio, pero luego de esto perderán vigencia. Indicó que firmaron convenio con los bancos, a nivel nacional, para que la sigan tomando como válida, pero no pueden verificar que la medida se cumpla en los establecimientos y trámites. —